VERSIÓN PÚBLICA "Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial. (Artículos 24 literal "c" y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

ACTA CD 08/2018

2

1

| 3 | ACTA CD 08/2018 En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de | | |
|------------|---|--|--|
| 4 | febrero del año dos mil dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar | | |
| 5 | Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se | | |
| 6 | establece el quórum siguiente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente; | | |
| 7 | Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Vicepresidente; Licenciada Ana Elsa Jaimes | | |
| 8 | de Corleto, Directora Propietaria; Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director | | |
| 9 | Propietario; Directores Suplentes: Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez y Doctor | | |
| LO | Carlos Alexis Portillo Alvarez Ausente con excusa: Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña | | |
| l1 | El Doctor Portillo Alvarez, sustituye al Licenciado Nóchez Peña. Preside el Doctor Luis | | |
| 12 | Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de este Consejo, quien somete a consideración | | |
| 13 | de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda siguiente: I. APROBACION DE | | |
| L4 | AGENDA II CONSIDERACION DEL ACTA CD 07/2018 III INFORMES DE LA | | |
| 15 | PRESIDENCIA IV CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS V. | | |
| 16 | INFORMES DE LA GERENCIA VI INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS | | |
| L 7 | VII VARIOS. I APROBACION DE LA AGENDA La agenda propuesta fue | | |
| 18 | aprobada II CONSIDERACION DEL ACTA CD 07/2018 Se dió lectura al acta | | |
| 19 | mencionada y fue aprobada En este acto se hace constar que el Licenciado Carlos Antonio | | |
| 20 | Elías Berríos, se incorpora a la sesión, a las diez horas con doce minutos III | | |
| 21 | CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS Solicitud de Préstamo | | |
| 22 | Personal de la Licenciada . El Consejo Directivo, después del | | |
| 23 | correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, ACUERDA: conceder el | | |
| 24 | préstamo personal solicitado por la Licenciada , bajo las | | |
| 25 | siguientes condiciones: a) Monto: Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) | | |
| 26 | Destino: Apertura de oficina jurídica; c) Plazo: un año; d) Intereses: doce punto setenta y | | |
| 27 | cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un | | |
| 28 | Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o | | |
| 29 | disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones | | |
| 30 | de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier | | |

| 1 | causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres | | |
|----|---|--|--|
| 2 | por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago | | |
| 3 | por medio de doce cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuarenta y Ocho punto | | |
| 4 | Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capita | | |
| 5 | intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el | | |
| 6 | fondo de cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Tres punto Cincuenta | | |
| 7 | y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de afiliación a | | |
| 8 | Camudasal; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) | | |
| 9 | Firma del codeudor solidario: señor ; 2) Ordenes | | |
| 10 | Irrevocables de Descuento de la Solicitante y del Codeudor Solidario, efectiva en la pensión | | |
| 11 | que el fiador recibe en AFP Confía; y 3) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de | | |
| 12 | vida colectivo de deuda por la suma de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América | | |
| 13 | a favor de CAMUDASAL IV INFORMES DE LA PRESIDENCIA. El Doctor Luis | | |
| 14 | Arturo Zaldívar Romero, informa: Que el Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, estará | | |
| 15 | ausente de las sesiones por problemas de índole personal, por lo que se debe delegar la | | |
| 16 | función de Secretario de este Consejo, al Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, quien es su | | |
| 17 | Director Suplente El Consejo Directivo ACUERDA: nombrase en las funciones de | | |
| 18 | Secretario del Consejo Directivo al Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, en ausencia de | | |
| 19 | Propietario Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña V INFORMES DE LA GERENCIA | | |
| 20 | El Licenciado , informa: a) Que el día uno de noviembre | | |
| 21 | de dos mil diecisiete, falleció el Doctor , quien estaba afiliado a la | | |
| 22 | Caja desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con un Seguro de Vida por | | |
| 23 | Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos | | |
| 24 | de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco | | |
| 25 | punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América; que dejó como beneficiario | | |
| 26 | del Auxilio de Sepelio a y del Seguro de Vida a | | |
| 27 | y , en una proporción del | | |
| 28 | cincuenta por ciento para cada una, ésta última representada por medio de su apoderada | | |
| 29 | . Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Doctor | | |
| 30 | , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones | | |

```
1
     hasta el mes de febrero de dos mil dieciocho; que consta en el registro de beneficiarios, que
                                         designadas, en la proporción señalada. El Consejo
 2
     las personas mencionadas son las
     Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de
 3
 4
     CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: SV- CERO CERO TRES / DOS MIL
     DIECIOCHO; que estando comprobado el fallecimiento del Doctor
 5
     concede las prestaciones de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos
 6
 7
     Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América y del Seguro
 8
     de Vida por la cantidad de Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres
     Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de Cincuenta y Tres punto Trece
 9
     Dólares de los Estados Unidos de América y menos la cantidad de Dos Dólares de los Estados
10
     Unidos de América, en concepto de recargo por pagos fuera de fecha. Cantidad a entregarse
11
     de Veinte Mil Seiscientos Veintidós punto Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de
12
13
     América, a sus beneficiarias:
14
               , en una proporción del cincuenta por ciento para cada una, ésta última previa
15
     presentación del poder con cláusula especial de su apoderada
16
             o en su defecto presentarse personalmente. Por lo que deberá emitirse y entregarse
     el cheque correspondiente; b) Que el día quince de enero de dos mil dieciocho, falleció el
17
     Licenciado
                                                , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes
18
     de septiembre de dos mil cuatro, con un Seguro de Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y
19
20
     Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio
     por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los
21
     Estados Unidos de América; que dejó como beneficiaria del Auxilio de Sepelio y del Seguro
22
23
     de Vida a
                                                   , en una proporción del cien por ciento. Que
     se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado
24
     quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de diciembre
25
26
     de dos mil diecisiete; que consta en el registro de beneficiarios, que la persona mencionada
     es la designada, en la proporción señalada. El Consejo Directivo, en base a la facultad que
27
28
     le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente
     Acuerdo: SV- CERO CERO CUATRO / DOS MIL DIECIOCHO; que estando
29
30
     comprobado el fallecimiento del Licenciado
                                                                                , concede las
```

```
1
     prestaciones de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto
     Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América y del Seguro de Vida por la
 2
     cantidad de Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los
 3
 4
     Estados Unidos de América, menos la cantidad de Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de
     los Estados Unidos de América y menos Cuatro punto Cuarenta y Cinco Dólares de los
 5
     Estados Unidos de América, en concepto de recargo por pagos fuera de fecha, siendo el total
 6
     a descontar de Trece punto Treinta y Un Dólares de los Estados Unidos de América .- Cantidad
 7
     a entregarse de Diez Mil Doscientos Setenta y Dos punto Cuarenta Dólares de los Estados
 8
     Unidos de América, a su beneficiaria:
 9
                                                                                    , en una
     proporción del cien por ciento. Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques
10
11
     correspondientes; c) Que el día nueve de febrero de dos mil dieciocho, falleció el Doctor
12
                          , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de septiembre de mil
13
     novecientos noventa y ocho, con un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos Setenta y
14
     Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio
     por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los
15
16
     Estados Unidos de América; que dejó como beneficiaria del Auxilio de Sepelio y del Seguro
     de Vida a
                                          , en una proporción del cien por ciento. Que se ha
17
18
     comprobado en legal forma el fallecimiento del Doctor
                                                                               , quien estaba
     afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de diciembre de dos mil
19
20
     dieciocho; que consta en el registro de beneficiarios, que la persona mencionada es la
     designada, en la proporción señalada. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le
21
     concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente
22
23
     Acuerdo: SV- CERO CERO CINCO / DOS MIL DIECIOCHO; que estando comprobado
     el fallecimiento del Doctor
24
                                                     , concede las prestaciones de Auxilio de
     Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares
25
26
     de los Estados Unidos de América y del Seguro de Vida por la cantidad de Veinte Mil
     Quinientos Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de
27
28
     Ciento Setenta y Siete punto Diez Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto
     de reintegro por las cuotas canceladas de forma anticipada de los meses de marzo a diciembre
29
30
     de dos mil dieciocho.- Cantidad a entregarse de Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Ocho punto
```

```
1
     Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, a su beneficiaria:
              , en una proporción del cien por ciento. Por lo que deberán emitirse y entregarse
 2
     los cheques correspondientes; d) Que mediante memorándum de fecha quince de los
 3
     corrientes, el Doctor
                                                               , remite el análisis médico en
 4
     base a la declaratoria de salud presentada por el Licenciado
 5
                                                                                      . Según
     el Doctor
                                  , el Licenciado
                                                                         , de Cincuenta y Un
 6
 7
     años de edad, se encuentra hemodinámicamente estable, por lo que sugiere aceptarlo como
     afiliado. El Consejo Directivo, se da por enterado y ACUERDA: autorizar el ingreso como
 8
     afiliado del Licenciado
                                                    .- En el mismo sentido, el Doctor
 9
                                  , también remite el análisis médico en base a la declaratoria de
10
     salud presentada por la Licenciada
                                                                          . Según el Doctor
11
                        , la Licenciada
                                                          , se encuentra hemodinámicamente
12
     estable, por lo que sugiere aceptar el ingreso de la Licenciada
13
14
     al régimen de la Caja.- El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar el ingreso como afiliada
     de la Caja, a la Licenciada
                                                                  ; e) Que como parte de la
15
     reestructuración de funciones que se ha venido realizando, con el objetivo de optimizar el
16
     quehacer de la Institución, se solicita autorización para pasar el control de llamadas a través
17
     del conmutador a la Licenciada
                                                                    .- El Consejo Directivo
18
     ACUERDA: autorizar el cambio detallado; f) Que según el acuerdo tomado por el Consejo
19
20
     Directivo, en sesión de fecha cinco de enero del presente año, el plazo concedido a la
     Federación de Asociaciones de Abogado de El Salvador, FEDAES, para desalojar la oficina
21
     que ocupan dentro de las instalaciones de la Caja, venció el treinta y uno de enero del presente
22
23
     año y aún no se ha cumplido con el desalojo. El Consejo Directivo ACUERDA: Que se
     comunique por escrito a la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador,
24
     FEDAES, que se les concede hasta el veintiocho de los corrientes para entregar el espacio
25
26
     que ocupan, manteniéndose vigente hasta el treinta y uno de marzo, el uso del local asignado
     al Comité Central Electoral.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- No
27
     hubo.- VII.- VARIOS. a) Que mediante memorándum de esta fecha, el Jefe de la Unidad
28
     Financiera, Licenciado
                                                   , solicita autorización de Reprogramación
29
     Financiera para el cierre contable preliminar del mes de diciembre de dos mil diecisiete, por
30
```

1 el monto de Cuarenta y Dos Mil Trescientos Tres punto Cero Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América. El Consejo Directivo, ACUERDA: autorizar la reprogramación 2 solicitada, conforme al siguiente detalle: Ingresos: Nombre de la Cuenta: Contribuciones 3 4 Laborales: Veintinueve Mil Novecientos Once punto Cincuenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América.- Contribuciones Estatales: Doce Mil Trescientos Noventa y Uno punto 5 Cincuenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América.- Egresos: Contribuciones 6 Laborales: Un Mil Doscientos Veintiocho punto Sesenta y Nueve Dólares de los Estados 7 Unidos de América.- Contribuciones Estatales: Dos Mil Setecientos Cincuenta punto Cero 8 Siete Dólares de los Estados Unidos de América.- Contribuciones Patronales a Inst. Seg. 9 Social Priv: Novecientos Veinticinco punto Treinta y Siete Dólares de los Estados Unidos de 10 América.-Servicio de Telecomunicaciones: Doce punto Sesenta y Dos Dólares de los Estados 11 Unidos de América.- Servicio de Energía Eléctrica: Ochocientos Quince punto Cero Nueve 12 Dólares de los Estados Unidos de América.- Impuestos, Tasas y Derechos: Tres Mil 13 14 Setecientos Cincuenta punto Diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América.- Horas Extraordinarias: Un Mil Quinientos Sesenta y Uno punto Veinticuatro Dólares de los Estados 15 16 Unidos de América.- Atenciones Oficiales: Novecientos Veintiocho punto Veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América.- Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles: Doce 17 punto Treinta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América.- Servicios Generales y 18 Arrendamientos Diversos: Dieciséis punto Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de 19 20 América.- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones: Un Mil Doscientos Ochenta y Ocho punto Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América.- Mantenimiento y 21 Reparación de Bienes Inmuebles: Ciento Cuatro punto Cero Cinco Dólares de los Estados 22 Unidos de América.- Servicios de Correos: Doce Mil Novecientos Noventa punto Catorce 23 24 Dólares de los Estados Unidos de América.- Servicio de Agua: Seis punto Setenta Dólares de los Estados Unidos de América.- Inversiones en Préstamos Largo Plazo a personas naturales: 25 26 Un Mil Ochocientos Treinta y Dos punto Trece Dólares de los Estados Unidos de América.-Productos Químicos: Quinientos Cuarenta punto Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados 27 28 Unidos de América.- Indemnización al Personal de Servicio Permanentes: Quinientos Noventa y Siete punto Cuarenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América.-29 Combustible y Lubricantes: Quinientos Noventa y Un Dólares de los Estados Unidos de 30

| 1 | América Viáticos por Comisión Interna: Dos Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados | | |
|----|---|--|--|
| 2 | Unidos de América Servicios Médicos: Un Mil Quinientos Ochenta y Dos punto Treinta y | | |
| 3 | Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América Servicios de Capacitación: Once Dólares | | |
| 4 | de los Estados Unidos de América Comisiones y Gastos Bancarios: Ciento Setenta y Ocho | | |
| 5 | Dólares de los Estados Unidos de América Gastos Diversos: Un Mil Trescientos Tres punto | | |
| 6 | Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América Mobiliarios: Siete Mil Doscientos | | |
| 7 | Cincuenta y Tres punto Veintinueve Dólares de los Estados Unidos de América Total | | |
| 8 | Ingresos y Egresos: Cuarenta y Dos Mil Trescientos Tres punto Cuatro Dólares de los Estados | | |
| 9 | Unidos de América b) Que la Unidad Financiero Contable presenta las disponibilidades | | |
| 10 | bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma nota No habiendo más que hacer constar, | | |
| 11 | de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos. | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero | Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda | |
| 16 | Director Presidente. | Director Vicepresidente. | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto | Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa | |
| 21 | Directora Propietaria | Directora Propietario. | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | Lic. Carlos Antonio Elías Berríos | Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez | |
| 25 | Director Propietario. | Director Suplente. | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez | | |
| 30 | Director Suplente | | |